



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2019-00271-00

Al Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, abril 28 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica de la demandada LICED YAZMIN ORTIZ RUIZ la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, licedortiz1403@gmail.com.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 066 del 29 de abril de 2021.

KAM